

CONVOCATORIA 2008

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, en el que se establece como parte de una de sus estrategias, el fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación, así como de acuerdo a la Ley de Ciencia y Tecnología, que considera como principio orientador el apoyo a las actividades científicas y tecnológicas, señalando como base de una política de estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incremento de la capacidad científica, tecnológica y la formación de investigadores para resolver problemas nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo del país, y por ende, a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos, y considerando:

Que las instituciones que realizan investigación en nuestro país dedican recursos para incorporar a nuevos investigadores, y que es importante acompañar estos esfuerzos con recursos complementarios,

Que el objetivo de contribuir a la consolidación de Grupos de Investigación/Cuerpos Académicos en las instituciones nacionales, se cumple mejor en la medida que se favorezca la incorporación de investigadores experimentados, con independencia y cierto grado de consolidación,

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), en el marco del Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel, y de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), a presentar solicitudes de apoyo complementario para incorporar investigadores a dichas instituciones, en los términos de la presente Convocatoria, dentro de las siguientes áreas del conocimiento:

- Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- Biología y Química
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Ciencias Sociales y Economía
- Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Ciencias de la Ingeniería

CONVOCATORIA 2008

MODALIDADES

I. Repatriación: Incorporación de investigadores mexicanos, residentes en el extranjero al momento de la publicación de la convocatoria.

II. Retención: Incorporación de investigadores mexicanos, residentes en el país, sin adscripción o plaza vigente en la Institución anfitriona en México.

No serán elegibles en esta modalidad, los investigadores que hayan laborado como personal académico de tiempo completo durante los 12 meses anteriores al cierre de la convocatoria en la misma dependencia o centro de investigación de la Institución que presenta la solicitud de apoyo.

III. Estancias de Consolidación: Estancias de investigadores mexicanos consolidados (equivalente a Nivel 2 ó 3 del Sistema Nacional de Investigadores), residentes en México o en el extranjero, que presenten un proyecto de investigación en la institución anfitriona para colaborar con grupos en vías de consolidación fuera de la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Las solicitudes deberán justificar las necesidades de consolidación de grupos y el impacto en programas de posgrado y en las líneas de investigación de grupos de investigación o cuerpos académicos.

Las solicitudes de apoyo complementario deberán ajustarse a las siguientes:

BASES GENERALES

Instituciones Elegibles

Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT).

Investigadores Elegibles

Serán elegibles para las Modalidades I, II y III previstas en esta Convocatoria los doctores en ciencia de nacionalidad mexicana. Para las modalidades I y II, también serán elegibles los candidatos a Doctor en Ciencias que obtengan el grado de Doctor en Ciencias antes de la fecha de publicación de resultados de la fase correspondiente,.

CONVOCATORIA 2008

También serán elegibles en la Modalidad I. Repatriación, quienes cumplan con los requisitos anteriores y hubieran regresado al país dentro de los cuatro meses inmediatos anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Presentación de Solicitudes de Apoyo Complementario

Las solicitudes deberán ser presentadas institucionalmente por la autoridad académica facultada por la institución y firmadas por el responsable académico del grupo de investigación o cuerpo académico. En los casos que la autoridad académica no tenga la representación legal de la institución, la solicitud deberá estar firmada adicionalmente por el representante legal acreditado ante CONACYT.

Las solicitudes deberán ser consistentes con el plan de desarrollo institucional, con énfasis en los programas de doctorado, actuales o futuros.

En la solicitud se deberá indicar el periodo en el que el investigador gozará de los beneficios de la modalidad en la que se ubique. En virtud de que esta convocatoria ofrece apoyos complementarios, la institución postulante deberá estar en condiciones de cubrir el remanente de los costos,.

Las solicitudes deberán ser elaboradas electrónicamente de acuerdo con los Términos de Referencia, que forman parte de la presente Convocatoria, adjuntando íntegramente cada uno de los documentos requeridos. La solicitud electrónica deberá enviarse por Internet a través de la página www.conacyt.gob.mx.

En caso de aprobarse el apoyo para las modalidades I y II, el investigador se obliga a solicitar su ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en el momento en que se publique la convocatoria correspondiente, independientemente de que aún se encuentre en el período que ampara el apoyo otorgado.

El rubro de Apoyo Complementario para Beca de Investigación que se otorga en las Modalidades I y II por ser equivalente al estímulo económico que recibiría el investigador si fuera miembro del (SNI), en el momento en que el investigador apoyado ingrese al SNI, cesa el pago por concepto de este rubro, aún y cuando no se hubiera devengado la totalidad del estímulo.

No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

Características del Apoyo

Modalidad I. Repatriación: hasta 450,000.00 pesos por un año, para investigadores que se incorporen en instituciones públicas. Este monto incluye:

- Hasta 100,000.00 pesos como apoyo complementario para beca de investigación.

CONVOCATORIA 2008

- Hasta 300,000.00 pesos como apoyo complementario a la incorporación del investigador en la institución.
- Hasta por \$100,000.00 pesos por pasaje, menaje e instalación (el monto máximo para pasaje y menaje es de \$30,000.00 pesos) del investigador.

Para quienes se incorporen en instituciones privadas, el monto máximo que otorgará el CONACyT será del 50% de los montos antes mencionados, la institución solicitante se comprometerá a cubrir el 50% restante.

Cuando los candidatos cuenten con plaza en la institución solicitante, sólo serán elegibles los rubros de beca de investigación, pasaje, menaje e instalación hasta por un monto de \$150,000.00 pesos en instituciones públicas, y \$75,000.00 pesos en instituciones privadas.

Modalidad II. Retención: hasta 450,000.00 pesos por un año, para investigadores que se incorporen en instituciones públicas, Este monto incluye:

- Hasta 100,000.00 pesos como apoyo complementario para beca de investigación.
- Hasta 300,000.00 pesos como apoyo complementario a la incorporación del investigador en la institución.
- Hasta por \$100,000.00 pesos por pasaje, menaje e instalación del Investigador. El monto máximo para la suma de los rubros correspondientes a pasaje y menaje es de \$30,000.00 pesos) del investigador.

Para los apoyos de instalación de las modalidades I y II se consideran exclusivamente rubros que apoyen la realización del proyecto de investigación, los cuales deberán ser listados y justificados en la propuesta.

Para quienes se incorporen en instituciones privadas, el monto máximo que el CONACyT cubrirá será del 50% de los montos antes mencionados, la institución solicitante se comprometerá a cubrir el 50% restante.

Modalidad III. Estancias de Consolidación: hasta \$300,000.00 pesos para un período de 3 años. La duración y periodicidad de estas estancias, considerando un mínimo de 40 días anualmente, será establecida de común acuerdo por los participantes en un programa de trabajo trianual que deberá ser elaborado por la institución solicitante. El apoyo que se otorga en esta modalidad aplica en forma exclusiva para gastos de transportación, hospedaje y viáticos del investigador visitante. Se deberá desglosar el monto por periodo.

En todos los casos, el cumplimiento de obligaciones fiscales deberá hacerse con apego a la normatividad de cada institución.

CONVOCATORIA 2008

ASUNTOS NO PREVISTOS

Las situaciones no previstas en la convocatoria o en los términos de referencia que forman parte de ella así como la interpretación de su contenido, serán resueltas por el CONACyT, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico, quien podrá apoyarse en un Comité de Expertos. En estos casos los dictámenes emitidos no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Publicación de Convocatoria	30 de abril de 2008
Inicio de Recepción de Solicitudes Vía Electrónica 1º Período	9 de mayo 2008
1er. Cierre de Convocatoria	17 de junio de 2008
Publicación de Resultados	29 de agosto de 2008
Solicitud de Reconsideración de Dictamen	Del 30 de agosto al 19 de septiembre
Resultados de Reconsideración	14 de octubre
Formalización de Convenios	30 días hábiles a partir del 14 de octubre
Segundo Período de Convocatoria	
Inicio de Recepción de Solicitudes Vía Electrónica 2º Período	18 de junio
2º Cierre de Convocatoria	9 de septiembre
Publicación de Resultados	18 de noviembre
Solicitud de Reconsideración de Dictamen	19 de noviembre al 9 de diciembre
Resultados de Reconsideración	20 de enero
Formalización de Convenios	30 días hábiles a partir del 20 de enero de 2009

CONVOCATORIA 2008

CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODAS LAS MODALIDADES

La presente convocatoria se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de las Instituciones interesadas, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACyT.

Los apoyos que el CONACyT otorgue bajo esta convocatoria, no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACyT, ni lo pueden colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

Una misma solicitud no podrá ser susceptible de apoyo por más de una modalidad, o en más de un Fondo CONACyT, como tampoco dos solicitudes o variantes de las mismas, para un investigador beneficiado en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, no serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACyT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, quien guarde relación con el proceso de evaluación y determinación del otorgamiento.

Los convenios de asignación de recursos que no cumplan con los requisitos en el plazo establecido en los mismos, podrán originar la cancelación del apoyo.

Las instituciones e investigadores interesados podrán ampliar la presente información consultando los [Términos de Referencia](#) de esta convocatoria, disponibles en la página electrónica del CONACyT: www.conacyt.gob.mx

Podrá solicitar apoyo técnico a:

Lic. Georgina Hernández R.
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Científico
ghernandez@conacyt.mx

Lic. Irma Lucía Reyes B.
Jefe del Departamento de Consolidación
ireyesb@conacyt.mx

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico
Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento Científico
Subdirección de Evaluación y Seguimiento Científico
Av. Insurgentes Sur 1582 – 6° piso (ala norte)
Col. Crédito Constructor
Delegación Benito Juárez
C.P. 03940 México, D. F.